la ciudad de Seruilla que se pueda sacar y exprimar tanta tori mo de esta ciudad para
proueer lo que viere conuiene al bien della.

Salario de escriuanos.

Acordose que atento el trabajo que los s. no
fe tienen de tener mas de sacar el dicho y en
la dicha de las diligencias por 22 ceuti de
ce que se les de de salario. cada vna dellos que
se hiciere se cumpla, que mientras lo que
se gaje. Mas por juicio de la orden que ay mo
tam. tiene el dicho de los sacamos que en no
se a de tomar mas de poner las sumas de las

Diligencias

Acordose para que se pregone. Se pregone que
conuiene que no traigan los señores vecinos
que se exprimen que no parroquias que
personas de esta ciudad de seruilla para
que se seas seruinadas no casas que no vengan
moc. ni sus mercaderias ni otras cosas
ni traen en esta ciudad, hasta en tanto que
la se proueea otra cosa lo que los dichos
jurados digan que ha de saber las dichas cosas
las mugeres de los dichos señores que los seruis
y que cada persona que entrare en esta ciudad
viniendo de la dicha ciudad de seruilla
tenga de pena que dos tres
entre partes casa ni la casa ni de
ni. la otra parte pies de ciudad / la otra
parte los dichos que la dicha guarda, que
lo mismo los que no traen mercaderias
cosas